



Edicto de aprobación de convocatoria de becas de estudio para los alumnos del Conservatorio de Música Isaac Albéniz de la Diputación de Girona curso 2026-2027

El presidente, pd, por resolución de 9 de septiembre de 2026 ha aprobado la convocatoria de becas de estudio para los alumnos del Conservatorio de Música Isaac Albéniz curso 2026-2027, cuyo texto se transcribe a continuación:

“CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIOS 2025-2026

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan cuatro becas de estudios para la colaboración con cualquiera de las siguientes tareas de forma indistinta:

- Apoyo a las Orquestas, Banda y Viento Sinfónico de la enseñanza de grado profesional.
- Apoyo a la Orquesta de la enseñanza no reglada elemental.
- Apoyo a actividades organizadas por el Conservatorio dentro de su acción educativa.

La presente convocatoria se aprueba de conformidad con las bases específicas reguladoras de las becas de estudio del Conservatorio de Música Isaac Albéniz de la Diputación de Girona, aprobadas por el Consejo Rector, en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2025, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona (BOPG), núm. 138 de 21 de julio de 2026.

2. Beneficiarios y tareas a realizar

Los beneficiarios de las becas son alumnos de la enseñanza de grado profesional del Conservatorio de Música Isaac Albéniz de la Diputació de Girona.

El equipo directivo serán los encargados de encomendar las tareas a los beneficiarios de las becas y podrán delegar funciones en el profesorado según ámbito de actuación que le sea adjudicado a cada alumno beneficiario de la beca, teniendo en cuenta las disciplinas matriculadas. El alumno llevará a cabo su función en paralelo a su itinerario de desarrollo académico.

Características de la colaboración a realizar:

- Colaboración en el mantenimiento del archivo general de partituras.
- Colaborar en el transporte de las partituras para los conciertos y en la supervisión de los materiales necesarios para los conciertos (atriles, sillas, etc.)
- Preparación de las salas de ensayo y concierto y posterior organización de los espacios para la próxima actividad programada. Además, de la afinación de los instrumentos en el caso de la orquesta de cuerda de nivel elemental.
- Atención a la preparación de los materiales por el desarrollo diario de las clases.
- Apoyo a las actividades colectivas, tanto en la preparación como en la ejecución





- y recogida.
- Todas aquellas acciones que considere el equipo directivo y que respondan a la atención y al apoyo a la función docente.

3. Criterios de valoración

Para la concesión de las Becas de Estudio se establecen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACION
Expediente académico El mejor expediente se valorará con 5 puntos y el resto con la puntuación proporcional en lo referente al más puntuado	5 puntos
Experiencia anterior en la misma tarea valorada positivamente 1 punto por cada destino o experiencia valorada con un máximo de 5 puntos	5 puntos
La disponibilidad horaria Se valora con la disponibilidad de horas por parte de los alumnos antes o después de la actividad. Según necesidades del Conservatorio. Hasta 60 horas por curso..... 5 puntos Hasta 40 horas por curso..... 3 puntos Hasta 30 horas por curso.....2 puntos Menos de 30 horas por curso1 punto	5 puntos
En caso de empate las subvenciones se otorgarán en función del importe de renta personal disponible por miembro de la unidad familiar, de acuerdo con los puntos que se indica: De 0 a 7.000 € 12 puntos De 7.000,01 € a 9.000 € 8 puntos De 9.000,01 € a 10.000 €..... 5 puntos Más de 10.000 € 2 puntos La renta personal disponible por miembro de la unidad familiar se calculará dividiendo los ingresos anuales declarados de toda la unidad familiar entre el número total de miembros que forman parte de esta unidad familiar, teniendo en cuenta que se suma un miembro más en los siguientes casos: - Cuando un miembro de la unidad familiar tenga una discapacidad, reconocida oficialmente por la Generalidad de Cataluña, con un mínimo del 33%. - Cuando se tenga reconocida la condición de familia monoparental oficialmente, por la Generalitat de Catalunya. A efectos del cálculo de la renta personal disponible, se consideran como ingresos anuales declarados por la unidad familiar del beneficiario los que constan en la renta del ejercicio anterior, concretamente en la casilla de Base Liquidable General (0500) de la declaración de la renta de las personas físicas (IRPF) del ejercicio anterior, o en caso de no hacer declaración de la subvención.	12 puntos





4. Créditos presupuestarios.e importes de las becas

La cuantía de las becas de cada convocatoria se determinará en función de la consignación presupuestaria establecida, con un importe máximo a distribuir entre todos los beneficiarios de 900,00 euros (225,00 por beca).

*Becas exentas de acuerdo artículo 7j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y el artículo 2 del RD 439/2007.

5. Plazo de presentación de solicitudes y forma de presentación

Los aspirantes deben presentar la solicitud en el Registro de entrada del Conservatorio de Música Isaac Albéniz, mediante el modelo normalizado disponible en la web del Conservatorio y dentro del plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

Las solicitudes deben ir acompañadas de la documentación que se considere y que acredite la propuesta a valorar según criterios establecidos en el artículo 6 de las bases indicadas y previsto en el artículo 3 de la presente convocatoria.

Para la documentación de alumnos de primero profesional o incorporaciones posteriores se tendrá en cuenta certificado de la escuela de música autorizada o de la escuela de música o el Conservatorio de la Diputación de Girona para la valoración de criterios del expediente académico y de la experiencia anterior en la misma tarea valorada positivamente.

En caso de que el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes coincida en sábado o festivo, dicho plazo finalizará el día hábil siguiente.

6. Requisitos en relación al pago

Para la concesión de las becas de estudio es indispensable un informe de la dirección del centro de las tareas realizadas por cada becario. Una vez se disponga del informe, se procederá a realizar un pago único en la finalización del curso académico.

En caso de informe desfavorable por la no realización de las tareas encomendadas, los beneficiarios no tendrán derecho a percibir la beca concedida.

7. Plazo de resolución y publicación

La presidencia, pd debe emitir la resolución correspondiente en el plazo máximo de seis meses, desde la finalización del período de presentación de las solicitudes. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya adoptado resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

La resolución se publicará en el plazo máximo de 10 días en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web del Conservatorio.





8. Régimen de recursos

Contra la presente convocatoria que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos del Conservatorio y de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

9. Medio de Publicación

Esta convocatoria se publicará en el tablón electrónico del Conservatorio de Música Isaac Albéniz, en el sitio web y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará su extracto el BOPG.

El Presidente pd., Jordi Camps Vicente

